TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbocoveadeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 24 /2022__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	5757/2022
Institución:	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Denominación del llamado:	Servicio de Diseño y Producción de Cartelerías e Imágenes
Número de ID del PAC:	419.304.
Inicio: Diciembre 2022	Vencimiento: Diciembre 2023
Presupuesto designado: Gs. 340.988.000	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: A————————————	Rubro 800: N/A————————————
Cooperación: N/A————————————	Otros (especificar): N/A————————————
Descripción (A) APROBADO	(N/A) NO APLICA
Producción audiovisual/ radial: N/A————	Servicio de Asesoría: N/A————————
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: A———	Espacios en Medios de Comunicación: N/A————
Servicio de diseño: A————————	Producción de impresiones varias: N/A————
Adquisición de artículos promocionales: N/A———	Producción para Expo Ferias o similares: N/A————
Otros (especificar): Servicio de Diseño y Producción de Cartelerías e Imágenes. -	
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN	
Considerando que el expediente N°5757/2022 de Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) CUENTA con el Plan Anual de Comunicación aprobado por la DGCE. La DGDC procede a la evaluación y aprobación del presente expediente como requisito de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica	
EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC	MÁXIMA AUTORIDAD MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, 06 de octubre de 2022.-	

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC